



<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	
Préstamo de casa de usos múltiples	
<b>Población a la que va dirigido el trámite o servicio:</b>	
A los ciudadanos en general	
<b>Nombres o palabras clave del trámite o servicio:</b>	
Casa de usos múltiples Préstamo Cursos Talleres Centro de Economía Doméstica Club de Tareas Deporte	
<b>Descripción del trámite o servicio:</b>	
Se hace el préstamo de la casa de usos múltiples al ciudadano o institución que lo solicite, cumpliendo con ciertos requisitos.	
<b>Documento o producto a obtener del trámite o servicio:</b>	
Depende del curso, taller que se va a realizar	
<b>Nombre Dependencia:</b>	
Dirección de Atención y Participación Ciudadana	
<b>Casos necesarios para realizar el trámite/servicio</b>	
Se les da la oportunidad de tener acceso a la casa de usos múltiples a los ciudadanos del municipio de Villa de Álvarez y del Estado en general, para beneficio de los ciudadanos de las colonias.	
<b>Responsable(s) del trámite/servicio</b>	
<i>Nombre:</i>	LICDA HERMELINDA CARRILLO GAMBOA
<i>Cargo:</i>	Directora de Atención y Participación Ciudadana
<i>Domicilio oficina:</i>	Av. J. Merced Cabrera esq. Morelos, centro de Villa de Álvarez
<i>No. telefónico:</i>	3163300 ext 10260
<i>Correo electrónico:</i>	larriherrero@hotmail.com
<i>Horario de atención:</i>	08:30 a 15:00 horas
<i>Días de atención:</i>	Lunes a Viernes
<b>Requisitos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Para el préstamo de una casa de usos múltiples es necesario dirigir un oficio a la dirección de Participación Ciudadana, especificando quien es el responsable directo de la solicitud, además deberá asentar los días solicitados, el horario y el tiempo del préstamo.</li></ul>	
<b>Formatos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>no hay un formato específico</li></ul>	
<b>Costo: (Pago de derechos – fundamento jurídico)</b>	



• No se cobra	
<b>Forma de pago:</b>	
• <b>No aplica</b>	
<b>Lugar de pago:</b>	
• <b>No aplica</b>	
<b>Procedimiento para realizar el trámite o servicio</b>	
1. Llevar un oficio a la dirección de Participación Ciudadana 2. La directora dará respuesta por escrito de la respuesta.	
<b>Tiempo de respuesta:</b>	
Inmediato, dependiendo de la disposición de la casa de usos múltiples	
<b>Fundamento jurídico:</b>	
•	
<b>Afirmativa o negativa ficta:</b>	
• <b>Afirmativa ficta</b>	
<b>Recursos o medios de impugnación.</b>	
• <i>No aplica</i>	
<b>Vigencia:</b>	
• A reserva de la petición que se realice	
<b>Disponibilidad en línea del trámite o servicio:</b>	
Sí	
No.	<input type="checkbox"/>
<b>Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:</b>	
Sí	<input type="checkbox"/> Solo para información, pero debe presentarse en físico para que traiga el oficio 3163300 ext. 10261
No.	
<b>Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:</b>	
Sí	
No.	<input type="checkbox"/>
<b>Observaciones del trámite/servicio:</b>	
Las casas de usos múltiples son de beneficio común a la población del determinado barrio en donde se encuentren, por lo tanto se prioriza a quienes son habitantes de las colonias en donde se encuentran, sin embargo cuando la solicitan instituciones tales como la FEC, Universidad de Colima, etc.	